

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Rtriz, calle del Rosario número 10.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Córtesin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 17.

La Junta de clases pasivas me comunica en 19 del actual la disposicion siguiente.

Al ocuparse la Junta en remover cualquiera dificultad que pueda entorpecer la mas breve evacion de los muchos y graves asuntos á la misma encomendados conciliando el bien del servicio con el de los interesados que á ella reunen en solicitud de que se declaren los derechos pasivos que puedan corresponderles; ha llamado su atencion el crecido número de expedientes de religiosos esclaustrados, que se hallan pendientes de resolucion. En su vista á fin de proceder con el debido conocimiento al llevar á efecto la revision de tales expedientes que será conveniente no solo para facilitar su despacho sino para la debida cautela en favor de los intereses del Tesoro público; he resuelto dirigirme á V. S. á fin de que por medio del Boletín oficial se sirva disponer se dé conocimiento á los religiosos esclaustrados, ó sus legitimos herederos que residentes en la provincia de su digno cargo, tengan pendientes ante la

Junta de clases pasivas, solicitudes para d. claracion, rehabilitacion ó mejora de derechos se presenten dentro de un breve plazo en la Contaduría de Hacienda pública de esa provincia á manifestar la fecha y objeto de sus reclamaciones. Con estos datos la citada Contaduría formará y remitirá á esta Junta en fin de Febrero próximo una relacion detallada de los interesados existentes ó de sus herederos declarados por el tribunal competente en dicha clase de esclaustrados, lográndose de este modo el conocer á cuales expedientes debe darse la preferencia en el despacho, como asi se verificará en cuanto lo permitan las demas urgentes atenciones del servicio.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Albacete 27 de Enero de 1855.—Rafael Muro.

OTRA NUMERO 18.

Se halla vacante la plaza de Albaide de la cárcel de Hellin, cuya dotacion consiste en mil y cien rs. anuales. Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes en este Gobierno de provincia dentro del término de treinta dias, á contar desde el en que se publique el presente anuncio, justificando ademas, la edad no menor de treinta y cinco años, con la fé de bautismo, el estado de casados, con la partida de matrimonio; la moralidad, buen concepto público, y el requisito de no estar procesados, con certificaciones de las autoridades de los pueblos de su residencia; y la circunstancia en fin, de tener arraigo,

ó de responder por e'los personas que lo tengan con los documentos correspondientes. Albacete 27 de Enero de 1855.—*Rafael Muro.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Provincia de Albacete.—Villa de Yeste.—Presupuesto y repartimiento que forma el Alcalde constitucional de dicha villa D. Julian Teatino Valero, autorizado por la de Molinicos, sin haberse presentado los representantes de los demas pueblos del partido no obstante su citacion oportuna, para atender al socorro de los presos pobres existentes en estas cárceles, asignaciones de empleados, y demas gastos que se expresarán, segun el testimonio que vá por cabeza, en el primer trimestre del corriente año.

PRESUPUESTO.

Para el socorro de doce presos pobres á doce cuartos por dia cada uno en los noventa del trimestre.	1524	24
Por la dotacion del Alcaide al respecto de 2920 rs. anuales.	750	
Por la asignacion de los dos Médicos titulares.	80	
Por la del Boticario.	50	
Por la del mandadero de presos.	90	
Para el alumbrado.	45	
Para conduccion de reos de tránsito en todos los pueblos del partido.	80	
Por el arrendamiento de las salas de Audiencia del Juzgado en todo el año proximo pasado.	200	
Por valor de los tres pliegos y medio de papel del sello 4.º mayor necesarios para la cuenta, Estados y presupuestos.	8	8
Total.	2807	52
Son baja por existencia de la cuenta anterior.	251	28
Líquido repartible.	2556	4

REPARTIMIENTO.

	Núm. de Almas	Le corresponde.
Yeste	5571	809 8
Nerpio	5102	467 20
Socobos	1229	185 9
Ferez	904	124 16
Letur	1490	224 20
Elche	2321	349 29
Ayna	1448	217 25
Molinicos	1000	150 25
Cañado del Provencio	200	30 5
Totales.	17.065	2559 19

Han correspondido á cinco mrs. y un octavo de otro por alma, resultando un sobrante de tres rs. y quince mrs. que se tendrá presente en la cuenta siguiente; y en su virtud lo firma dicho Sr. Alcalde en esta villa de Yeste á diez y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco, de que yo el secretario del Ayuntamiento certifico:—*Julian Teatino Valero.*—*Manuel Santoyo*

Y aprobados por la comision del despacho de la Exema. Diputacion los preinsertos presupuesto y repartimiento, ha acordado se publiquen en el Boletin oficial de la provincia, previniendo á los Ayuntamientos de los pueblos que comprende dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente llevan anotadas. Albacete 28 de Enero de 1855.—El Presidente, *Rafael Muro.*—P. A. de la C. del D., *Manuel Izquierdo Lopez*, secretario.

Provincia de Albacete.—Partido de Almansa. Presupuesto y repartimiento que el Alcalde del pueblo cabeza de dicho partido judicial forma con autorizacion de los Ayuntamientos de los demas pueblos del mismo para atender al socorro de presos pobres en el primer trimestre del año corriente á saber:

PRESUPUESTO.

	Rs.	Mrs.
Que importa el socorro de veinte y cuatro presos existentes en 1.º de Enero al respecto de un real y catorce mrs. al dia cada uno en los 90 dias que comprende el trimestre	5049	14
Salario del Alcaide	625	
Alumbrado de la cárcel	100	
Asistencia facultativa	80	
Socorro á presos de tránsito	600	
Gastos menores	40	

Suma 4494 14

Para cubrir el alcance que resulta en la cuenta del 4.º trimestre del año último rendida en esta misma fecha 456 14

Total repartible 4950 28

REPARTIMIENTO.

PUEBLOS.	Almas.	Rs.	Mrs.
Almansa	6815	2060	14
Caudete	4955	1498	27
Alpera	2510	698	11
Montealegre	2227	673	15

Total 16315 4950 28

Para este repartimiento se ha tomado por base el número de almas convenido para los anteriores y ha salido gravada cada una con diez maravedis y una cuarta parte de otro, con una pequeña diferencia de menos, que se ha repartido proporcionalmente entre todos los pueblos. Almansa 10 de Enero de 1855.—El Alcalde, *José Ignacio Ochoa.*

Y aprobados por la Comision del Despacho de la Exema. Diputacion los preinsertos presupuesto y repartimiento, ha acordado se publiquen en el Boletin oficial de la provincia previniendo á los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido la prontitud en el pago de las cuotas que respectivamente llevan anotadas. Albacete 28 de Enero de 1855.—El Presidente, *Rafael Muro.*—P. A. de la C. del D., *Manuel Izquierdo Lopez*, Secretario.

IMPRESA DE LA UNION.